Circasia Q., 05 de Agosto de 2021

Señora
LUZ ADRIANA TORRES OSPINA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Circasia, Quindío

ASUNTO: COMUNICACIÓN DESIGNACION DE SUPERVISIÓN.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, le informo que ha sido designada como supervisora del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro. 132 de 2021.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Facultades y deberes de los supervisores. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante a través de su representante legal, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

FUNCIONARIO QUE DESIGNA	SUPERVISOR ASIGNADO
ANA YULIETH DÍAZ UBAQUE Alcaldesa Municipal	**LUZ ADRIANA TORRES OSPINA** Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró. Claudia Yanet Rendón Barrero/ Abogada Contratista O.A.P.M.